



Andacollo, 06 de Julio de 2012

- ORDENANZA N° 1783 /12 -

VISTO:

El Plan Federal 50 de Viviendas,
La gestión realizada por el gobierno Provincial, a través del instituto Provincial de vivienda y urbanismo, para acceder a dicho plan;
El Expediente N° 390, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de la Sra. ANDREA VERONICA AREVALO con fecha 22 febrero de 2001;
Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un terreno a los señores ANDREA VERONICA AREVALO y WALTER ARIEL RAINHARDT a fines de ser incluidos en el Plan de 50 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la pre adjudicación de los mencionados en el mentado plan Federal 50 Viviendas para esta localidad,

Que dicho plan habitacional se realizará mediante la conformación de un fideicomiso con el cual el ADUS otorgará a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme las exigencias operativas del plan;

Que por tales motivos es necesario, proceder a la ubicación de la mencionada persona en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudicar en venta a los señores ANDREA VERONICA AREVALO DNI 24.071.805 y WALTER ARIEL RAINHARDT DNI 24.218.675, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 05 de la manzana 104, Matricula catastral 01-20-051-8030, con una superficie de 292,00 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar -

ARTICULO 3°: Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

ARTICULO 4 °: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 762.


Elizabet Mariña FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 06 de Julio de 2012.

- ORDENANZA N° 1783/12 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN DEPARTAMENTO: MINAS PUEBLO DE: ANDACOLLO OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07. PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		PLANO "PROTOCOLIZADO" EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD 7° PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Dirección Provincial de Catastro e Inf. Territorial 13 SEP 2007 DPTO. MESA GEN. DE ENT. Y SALIDAS
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-0024	VALUACION FISCAL NOTA:	
ANTECEDENTES Tecnicos: Expte. E 2756-5568/01 Legales:	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD No consta inscripto	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Navarros y Nahueve	
OBSERVACIONES NEUQUEN ENERO 2007	 PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 14 SEP 2007	
 JESUS DAMIAN REYES ACRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421527- CHOS M.	 Agta. Roberto Dalva Mat. Prof. 25 reg. L. 700 DPTO. REGISTROS GRAFICOS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	EXPTE. 3796-5582/07



